

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 05 AGO. 2016

Nº 00293

Expediente Nº 14.207/15

VISTO las Resoluciones FI Nº 326-D-2015 y FI Nº 640-D-2015, mediante las cuales el Sr. Decano, *ad referendum* del Consejo Directivo, autorizara sendas entregas, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, consistentes en las sumas de dinero que en cada una de ellas se indica, a los alumnos que resultaran beneficiarios en el marco de la movilidad estudiantil prevista en la Cuarta Convocatoria del Programa ARFITEC, y

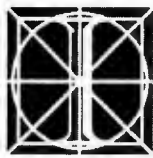
CONSIDERANDO:

Que en ambos casos se contaba con el antecedente de la Resolución emanada del Consejo Directivo de la Facultad, por la que se autorizaba a los estudiantes en cuestión a cursar asignaturas en Francia, dentro del referido marco.

Que se encontraban emitidas las Resoluciones de la Secretaría de Políticas Universitarias por las cuales se asignaban y transferían los fondos destinados a financiar el primer año de ejecución de las movilizaciones de Estudiantes (ayuda a la manutención mensual de carácter semestral y ayuda para el pasaje) de los Proyectos vigentes de la Cuarta Convocatoria del Programa ARFITEC.

Que las Resoluciones FI Nº 326-D-2015 y FI Nº 640-D-2015 fueron emitidas en el marco de las atribuciones que le son propias al Decanato en situaciones de urgencia y por razones de interés institucional, atento a la inminencia de la partida hacia Francia, de los estudiantes mencionados en ellas.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante Despacho Nº 69/2016,



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00293

Expediente Nº 14.207/15

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IX Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de julio de 2016)

RESUELVE:

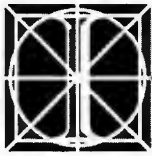
ARTÍCULO 1º.- Rectificar el artículo 1º de la Resolución FI Nº 326-D-2015, dejando establecido que la localidad de destino de los alumnos es Belfort – Francia.

ARTÍCULO 2º.- Convalidar la Resolución FI Nº 326-D-2015, mediante la cual –ad referéndum del Consejo Directivo- se autoriza la entrega, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, de la suma de \$ 98.000,00 (Pesos NOVENTA Y OCHO MIL) a cada uno de los alumnos de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad, que más abajo se indican, para solventar los gastos de movilidad y manutención, a fin de trasladarse a Belfort – Francia, para cursar materias autorizadas mediante Res.Nº 317-FI-15, durante el 2º Semestre del año 2015, en la Université de Technologie de Belfort-Montbéliard (UTMB) – Francia en el marco de los Proyectos de Intercambio – Cuarta Convocatoria del “Programa Argentina Francia Ingenieros Tecnología - ARFITEC”:

- ARJONA, María Celeste (D.N.I. Nº 36.128.044 - L.U. Nº 307.680)
- GIANERA, Ezequiel Raúl Adolfo (D.N.I. Nº 36.802.917 - L.U. Nº 308.774)

ARTÍCULO 3º.- Convalidar la Resolución FI Nº 640-D-2015, mediante la cual –ad referéndum del Consejo Directivo- se autoriza la entrega, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, de la suma de \$ 98.000,00 (Pesos NOVENTA Y OCHO MIL) a cada uno de los alumnos de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad, que más abajo se indican, para solventar los gastos de movilidad y manutención, a fin de trasladarse a Belfort - Francia, para cursar materias autorizadas mediante Res. Nº 485-CD-15, durante el 1º Semestre del año 2016, en la Université de Technologie de Belfort-

rell
A
Dece



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.207/15

Montbéliard (UTMB) – Francia en el marco de los Proyectos de Intercambio – Cuarta Convocatoria del “Programa Argentina Francia Ingenieros Tecnología - ARFITEC”:

- GÜEMES, Manuel Antonio (D.N.I. N° 36.802.028 - L.U. N° 307.911)
- NAVARRO, Maximiliano Mauricio Daniel (D.N.I. N° 36.338.919 – L.U. N° 308.249)

ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a la Dirección de Contabilidad, a la Secretaría de Vinculación y Transferencia, a la Dirección General Administrativa Económica, a la Dirección Administrativa Económica Financiera y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 0 0 2 9 3 -CD-2016

**DRA. ANALÍA IRMA ROMERO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERÍA – UNSa**

**ING. PEDRO JOSÉ VALENTÍN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA – UNSa**